



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA**

**Declaración presentada por la Asociación Americana de Psicología, el Concilio Consultivo Anglicano, las Congregations of St. Joseph, la International Association for Women’s Mental Health, la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, el Consejo Internacional de Psicólogos, la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, la Federación Internacional de Mujeres Juristas, la Federación Internacional de Abogadas, la Asociación Psicoanalítica Internacional, la Asociación Internacional de Estudios sobre el Estrés Traumático, la Unión Internacional de Psicología Científica, el Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, la Sociedad de Mujeres contra el SIDA en África, Soroptimist International, la Asociación Mundial para la Rehabilitación Psicosocial, el World Council for Psychotherapy, la Federación Mundial de Salud Mental y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2009/1.



## Declaración\*

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales internacionales abajo firmantes, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales sobre salud mental, uno de los comités sustantivos de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales, reconocemos que el reparto equitativo de las responsabilidades entre los hombres y los niños y las mujeres y las niñas, incluida la prestación de cuidados en el contexto del VIH/SIDA, es esencial para la consecución del objetivo de salud física, mental y social para todos. Dado que la prestación de cuidados, en particular la prestación de cuidados no remunerados, recae desproporcionadamente en las mujeres y las niñas, el VIH/SIDA pone en peligro su salud mental y física, así como el bienestar social y económico de las comunidades en que viven.

El estrés y la inestabilidad económicos conducen a reducciones de los servicios sociales. La carga de la prestación de cuidados recae en los hogares y las mujeres. El papel de cuidadoras del núcleo familiar o la familia ampliada suele recaer en mujeres de todas las edades, incluidas mujeres que han contraído el VIH y mujeres que no lo han contraído. Este papel funciona como un poderoso mecanismo de exclusión de la vida pública, incluidas las esferas educativa, económica y política. El papel principal que las mujeres desempeñan como cuidadoras refuerza las normas culturales y los estereotipos de género, lo que socava la salud de las familias y las comunidades. Esto supone una carga de estrés injusta para las mujeres y las niñas, al tiempo que reduce su capacidad de afrontar el estrés.

Las personas con VIH/SIDA, así como las personas que cuidan de ellas, deben hacer frente a la enfermedad en sí, al estigma asociado con ella y a la posibilidad de una muerte prematura. Las personas con VIH/SIDA y sus familiares suelen ser culpadas, rechazadas y aisladas por sus comunidades. Estos factores, además de la violencia dirigida contra la mujer, afectan a su salud y bienestar mentales, lo que trae consigo la aparición de síntomas de trauma psicológico, como la depresión, las aflicciones y una baja autoestima.

Es esencial proporcionar enseñanza adecuada sobre el VIH/SIDA y adoptar medidas apropiadas de protección contra el VIH. Pese a esto, las mujeres informadas que desean protegerse contra la enfermedad se ven a menudo impotentes para hacerlo por falta de control sobre su sexualidad y sus cuerpos. Con frecuencia las mujeres se ven forzadas a mantener relaciones sexuales sin protección o arrastradas a ello por dificultades económicas. Se pueden convertir en víctimas de la violencia o de abusos a manos de sus maridos o parejas y pueden verse forzadas a mantener relaciones sexuales sin preservativos. Una vez infectadas, estas mujeres pueden ser culpadas y abandonadas por sus maridos o parejas, incluidas las propias parejas que les han transmitido la enfermedad. Además, el papel de cuidadoras puede llevar a las mujeres a situaciones de vulnerabilidad, como reunir dinero para mantener a sus familias ejerciendo la prostitución de supervivencia (mantener relaciones sexuales a cambio de provisiones). La igualdad de responsabilidades entre hombres y mujeres es a todas luces imposible sin el empoderamiento sexual y económico de las mujeres.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial formal.

### **Medidas prioritarias recomendadas**

Dado que las consideraciones de salud mental son componentes fundamentales de un enfoque amplio de protección de los derechos humanos de las mujeres y mejoramiento de su calidad de vida, sobre todo en el contexto del VIH/SIDA, instamos a que se elaboren políticas y medidas en los ámbitos siguientes:

#### **Apoyo a las cuidadoras**

- Mejora de la calidad y la disponibilidad de servicios de atención médica y psicológica para todas las personas con VIH, lo que traerá consigo un mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres pues son con frecuencia las principales responsables del cuidado de los familiares y las amistades con VIH/SIDA.
- Prestación de servicios de apoyo, servicios de asesoramiento sobre aflicciones y grupos de apoyo para las mujeres que desempeñan funciones como cuidadoras.

#### **Promoción de la salud y el bienestar psicosocial de las personas afectadas por el VIH/SIDA**

- Inclusión de un componente de salud mental en todos los servicios, programas y políticas referentes al VIH/SIDA para hombres y mujeres.
- Desarrollo de servicios de tratamiento alternativos y culturalmente apropiados para las personas con VIH/SIDA.
- Establecimiento de entornos propicios, incluidos servicios de asesoramiento, para las mujeres infectadas en relación con sus preocupaciones sobre sí mismas y el bienestar de sus maridos e hijos.
- Elaboración de medidas para lograr que la prestación de cuidados no remunerados contribuya al bienestar y a la productividad de las comunidades, así como de medidas en relación con la carga desigual que el trabajo no remunerado supone para las mujeres y las niñas y la reestructuración de los presupuestos de los programas gubernamentales y de entidades de la sociedad civil para que reflejen el valor del trabajo femenino tradicionalmente no remunerado.
- Tratamiento de la depresión, las afecciones y el estrés y elaboración de programas para promover el bienestar mental, las aptitudes de autoafirmación y la autoestima de la mujer.
- Mejora de la enseñanza y la formación sobre la salud mental impartida a los trabajadores encargados de la atención primaria de la salud, los profesionales de la asistencia social y los educadores.

### **Promoción de la igualdad entre los géneros y la igualdad de responsabilidades**

- Elaboración de programas para reducir la desigualdad y mejorar las opciones económicas de la mujer, pues las mujeres pobres corren un alto riesgo de contraer el VIH/SIDA.
- Educación y sensibilización para alentar a los hombres a asumir una mayor responsabilidad por sus actos, en particular su comportamiento sexual con las mujeres.
- Prestación de servicios de asesoramiento sobre la salud mental, incluso en materia de control de la agresividad, a los hombres.
- Establecimiento de asociaciones de colaboración para que más hombres participen activamente cuando se aborden las cuestiones de la igualdad entre los géneros y la reducción de la violencia, así como de marcos jurídicos para castigar la violencia contra la mujer.
- Elaboración de programas educativos innovadores para conseguir que los hombres participen en la prestación de cuidados y mejorar de esa manera la imagen de la cuidadora.
- Énfasis en el papel de los hombres y los niños como agentes de un cambio positivo.
- Suministro de financiación y servicios de apoyo para que las mujeres puedan asumir las mismas responsabilidades que los hombres en la vida pública (financiación para programas, incentivos a la participación y la ejecución), y para que los hombres que posiblemente trabajen fuera del hogar puedan asumir las mismas responsabilidades que las mujeres en la vida familiar.
- Mejora del acceso a oportunidades de formación, educación y desarrollo para todos los cuidadores y, en particular, para las mujeres y las niñas.
- Establecimiento de programas de prevención, educación pública y asesoramiento entre pares.
- Educación universal sobre el VIH, en particular para los adolescentes, que no abarque únicamente la transmisión del virus, sino también la sexualidad y la desigualdad entre los géneros.
- Seguimiento y aplicación de la resolución sobre *La mujer y la salud mental*, con énfasis en los grupos especiales (E/CN.6/1999/L.8/Rev.1), aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43º período de sesiones en 1999.